



AL EXCMO. AYUNTAMIENTO-PLENO

A raíz de la publicación de la Orden que regula la ordenación de las Enseñanzas de la Formación Profesional Básica en Andalucía el 29 de junio de 2015, a propuesta del grupo popular el Pleno de la Corporación Municipal aprobó por unanimidad en la sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2015 que entre los beneficiarios de la tarjeta escolar se incluyera a los alumnos de Formación Profesional Básica y de sus programas específicos.

Han transcurrido, desde entonces, cinco meses y aún no se ha traído al Pleno de la Corporación la propuesta de modificación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de transporte público de viajeros.

Prácticamente, teniendo en cuenta el procedimiento que hay que seguir, en este curso escolar 2015/2016 estos alumnos no van a poder disfrutar de las ventajas que les supone el uso de la tarjeta escolar, precisamente ellos que, por la especificidad de los estudios, necesitan desplazarse a distintos puntos de la ciudad para recibir la formación académica en la que están matriculados.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular, formula la siguiente

PREGUNTA

- 1.- ¿Por qué razón aún no se ha traído a este Pleno la aprobación inicial de la modificación necesaria para dar cumplimiento a lo aprobado en la sesión ordinaria de 30 de septiembre?
- 2.- ¿Qué trabajos se han hecho hasta el momento?

M^a José García-Pelayo Jurado
Portavoz Grupo Municipal Popular